

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000168

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00168

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 07/05/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ALQUILER DE CAMIONETA PARA DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL PREVAED Y MATERIALES PARA APOYO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA Plazo de presentación: hasta el 10 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas (mediodía). La documentación podrá ser presentada de manera física o remitida al correo electrónico abastecimiento@drecusco.edu.pe , dentro del plazo y horario establecidos En caso de remisión por correo electrónico, los requisitos deberán enviarse en un solo archivo PDF, debidamente ordenado, completo y legible. Asimismo, si el proveedor cuenta con RUC 20 (persona jurídica), deberá adjuntar el Certificado de Vigencia de Poder del representante legal, vigente a la fecha de presentación de la documentación.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL PREVAED Y MATERIALES PARA APOYO A UGEL PICHARI -KIMBIRI-VILLA VIRGEN Y MONITOREO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal que brindará apoyo a la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen para desarrollo de Taller y monitoreo de instituciones educativas.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar el apoyo a la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen en el desarrollo de sus actividades de capacitación. Asimismo, identificar acciones de prevención, reducción y respuesta en instituciones educativas ante el posible impacto por peligro inminente de déficit hídrico.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos, como son el fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres a Directores y Docentes de instituciones educativas así como la atención de emergencias y desastres en instituciones educativas.

En ese sentido, estando programado el desplazamiento de personal del PREVAED para realizar el monitoreo de Instituciones Educativas en el ámbito de la UGEL Pichari-Kimbiri-Villa Virgen, se genera la necesidad de contratar el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal y materiales a fin de cumplir con la actividad programada.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	1

5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que duren las actividades realizadas objeto de la contratación:





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

N°	Lugar	Fecha	Actividad a desarrollar	Horario	Distrito
1	Cusco	14/09/2028	Viaje de Cusco a Pichari	Dee 05:00 a 18:00 horas	Cusco-Pichari
2	UGEL La Pichari Kimbiri Villa Virgen	15/09/2026	Monitoreo de Institución Educativa: Obayeri, Yurinaqui, 501445, 752, 779, Nogalpampa y la 746.	Monitoreo de 08:00 a 18:00 horas	Pichari
3		16/09/2026	Monitoreo de Instituciones Educativas: 38634, 696, 38615 y 38920	Monitoreo de 08:00 a 19:00 horas.	Villa Kintiarina /Cielo Punco.
4		17/09/2026	Monitoreo de Institución Educativa: Anaro, 38993, 785, 784, Daniel Estrada Pérez	Monitoreo de 08:00 a 19:00 horas.	Kimbiri
5		18/09/2026	Monitoreo de Instituciones Educativas: Maravilla, 335, 1220, 1368, .	08:00 a 10:00 /Taller de 13:00 a 18:00 horas.	Pichari
6		19/09/2026	Desplazamiento de Pichari a Cusco	Desplazamiento de 04:00 a 17:00 horas	Pichari - Cusco

Se realizará el traslado de 05 camillas rígidas, 07 extintores tipo PQS, 200 calendarios de escritorio, 300 planificadores, 50 gorros, 06 millares de papel bond.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer una **camioneta pick up 4 x4 con jaula antivuelco y con una antigüedad no mayor a 5 años.**
- ✓ **El servicio es a todo costo incluye combustible y conductor.**
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ El vehículo estará a disposición del personal comisionado durante todo el plazo de ejecución del servicio.
- ✓ El vehículo deberá contar con cinturón de seguridad.
- ✓ Conos de seguridad
- ✓ Extintor con fecha vigente
- ✓ Gata hidráulica.
- ✓ Juego de llaves para el vehículo
- ✓ Llanta de repuesto

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El personal del PREVAED comisionado realizará las coordinaciones con el conductor para establecer los horarios de desplazamientos y actividades.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico especialistagrdprevaedcusco@gmail.com.*

6.4. SEGUROS

Los solicitados por ley, según lo detallado en el numeral 7.a.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) *Requisitos del proveedor (deberá adjuntar a su propuesta económica)*

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- ✓ Copia de licencia de conducir como mínimo categoría AIIIB
- ✓ Copia de SOAT vigente
- ✓ Copia de certificado de inspección técnica vehicular (de corresponder).
- ✓ Copia de tarjeta de identificador vehicular.
- ✓ Adjuntar evidencia fotográfica de jaula anti vuelco.
- ✓ Acreditar al menos una experiencia por un monto facturado equivalente a S/ 4000. 00, mediante conformidad y constancia de prestación y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 03

Clasificador 2.3.25.12.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

- *El plazo de ejecución: el servicio iniciará el día 14 de septiembre una vez notificada la orden de servicio*
- *El presente servicio cubrirá las rutas de acuerdo numeral 6.1*
- *Lugar de salida: Gerencia Regional de Educación Cusco.*
- *Lugar de llegada: Instituciones Educativas según numeral 6.1*

9.1. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

11. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman (verificación de veracidad de documentos), a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizarse el desplazamiento en todas las rutas establecidas y recepcionado el informe y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado el entregable.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

15. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Escuela Segura
Riesgos Previstos

Ma. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES